



Decimotercer Informe de Seguimiento

Barbados

28 de mayo, 2015

© 2015 GAFIC. Todos los derechos reservados.

Este documento no podrá ser reproducido o traducido sin previa autorización escrita. Las solicitudes para recibir autorización de difundir, reproducir o traducir la totalidad o parte de este documento deben dirigirse a la Secretaría del GAFIC a: **CFATF@cfatf.org**

BARBADOS –DECIMOTERCER INFORME DE SEGUIMIENTO

I. Introducción

1. Este informe es el Decimotercer Informe de Seguimiento de Barbados a la Plenaria del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) sobre las medidas adoptadas para poner en práctica las medidas recomendadas que figuran en el tercer informe de evaluación mutua (MER) de Barbados, que se aprobó en mayo de 2008. Barbados ha presentado doce informes anteriores de seguimiento en mayo y octubre de 2009, y en mayo y noviembre de cada año desde el 2010 hasta el 2014, respectivamente. De conformidad con los procedimientos actuales, lo siguiente es un informe sobre las medidas adoptadas por Barbados desde noviembre de 2014 para abordar las acciones recomendadas en esas Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI) asignadas las calificaciones de parcialmente cumplidas (PC) o no cumplidas (NC). Se esboza la información sobre las medidas adoptadas desde la Evaluación Mutua en el Anexo 1 del presente informe.

2. Barbados fue asignado las calificaciones de PC o NC sobre nueve (9) de las dieciséis (16) Recomendaciones Clave y Principales y la asignación de la calificación mayormente cumplida (MC) o cumplida (C) sobre las siete (7) Recomendaciones Clave y Principales restantes de la siguiente manera:

Tabla 1: Calificaciones de las Recomendaciones Esenciales y Clave

Rec.	1	3	4	5	10	13	23	26	35	36	40	I	II	III	IV	V
Calificación	M C	PC	PC	PC	NC	M C	PC	M C	M C	PC	M C	PC	C	PC	M C	PC

3. Con respecto a las otras Recomendaciones ni Clave ni Principales, Barbados fue asignado las calificaciones de parcialmente cumplida o no cumplida sobre dieciocho (18) Recomendaciones, según lo indicado a continuación.

Tabla 2: Recomendaciones ni Esenciales ni Clave calificadas como Parcialmente Cumplidas o No Cumplidas

Parcialmente Cumplida (PC)	No Cumplida (NC)
R. 6 (Personas expuestas políticamente)	R. 12 (DNFBP – R.5,6,8-11)
R. 8 (Nuevas tecnologías y operaciones que no son cara a cara)	R. 16 (DNFBP – R.13-15 & 21)
R. 9 (Terceras partes e introductores)	R. 21 (Atención especial para los países de mayor riesgo)
R. 11 (Transacciones Inusuales)	R. 24 (APNFD – regulación, supervisión y monitoreo)
R. 14 (Protección & anti-previo aviso)	RE. VI (Requisitos ALD para los servicios de transferencia de dinero/valor)
R. 15 (Controles internos, cumplimiento y auditoría)	
R. 22 (Sucursales y filiales extranjeras)	
R. 25 (Directrices y realimentación)	
R. 30 (Recursos, integridad y capacitación)	

R. 33 (Personas jurídicas – beneficiarios)	
R. 34 (Acuerdos legales – beneficiarios)	
R. 38 (Asistencia Legal Mutua en la confiscación y el congelamiento)	
RE. VII (Normas para las transferencias cablegráficas)	

4. La siguiente tabla tiene la intención de proporcionar información sobre el tamaño y el riesgo de los principales sectores financieros en Barbados.

Tabla 3: Dimensión e Integración del Sector Financiero de la Jurisdicción al 31 de diciembre de 2014

		Bancos (Comercial) US\$000's	Otras Instituciones de Crédito* (Captación de Depósitos) US\$000's	Valores (Fondos Mutuos incluyendo sub-fondos)	Seguros	TOTAL US\$'000's
Cantidad de Instituciones	Total	6	42	25	*26	99
Activos	US\$000's	6,167,373	876,543,727	3,162,865,513.	**1,482,566,087	5,528,924,218
Depósitos	Total: US\$000's	4,265,345	735,565,597.	N/A	N/A	739,830,942
	% No-residente	4.7% de depósitos	0.6%	N/A	N/A	
Vínculos Internacionales	#% Propiedad Extranjera:	100% de activos	62.1 % de activos	^70.77 % de activos	37 % de activos (aprox.)	% de activos
	Filiales en el extranjero	3	0			3

De propiedad extranjera se refiere a la total o la mayoría (> 50%) de la propiedad de las empresas cuya sede no sea ubicada en Barbados

*El número de instituciones registradas al 31 de Diciembre de 2014. 23 compañías inscribieron negocios durante este período.

**La información presentada en este informe es provisional y sujeta a cambios dependiendo de los estados financieros auditados 2014 que a finales de año se entregan para la mayoría de las compañías. Estas cifras se toman del 4o Informe de gestión de cuentas 2014.

^Los bienes ostentados por fondos extranjeros solamente. Los fondos domésticos también tienen bienes extranjeros que no están capturados en el 70%

Alcance del Informe

Resumen del Progreso alcanzado por Barbados

5. Como se señala en los informes de seguimiento anteriores, la promulgación de varias leyes, en particular, Ley del Lavado de Dinero y del Financiamiento de la Ley (Prevencciones y Control) (MLFTA 2011) Terrorismo produjo una mejora sustancial en el nivel de cumplimiento con las recomendaciones de los examinadores, es decir, Recs. 3, 4, 5, 10, 12, 14, 15, 16, 23, 33, 36, 38, RE 1, RE V, que incluye ocho (8) Recomendaciones esenciales y clave. Las medidas adicionales mejoran el nivel de cumplimiento con las Recs.6, 8, 9, 11, 21, 22 y 40. Algunas de las medidas incluyen el establecimiento de la Comisión de Servicios Financieros (FSC), que emitió las Directrices Anti Lavado de Dinero / Contra el Financiamiento (ALD/CFT) del Terrorismo en octubre de 2012. En el último informe de mayo de 2013, como resultado de una mejora mínima en el nivel de cumplimiento con las Recomendaciones pendientes, Barbados fue colocado en la primera etapa de un seguimiento mejorado.

6. En el informe de seguimiento de noviembre de 2014, se observó que Barbados cumplió plenamente con seis (6) de las Recomendaciones Esenciales y Clave (Recs. 3, 4, 10, 36, 40 y RE. IV), y que hay nueve (9) Recomendaciones Esenciales y Clave (Recs. 1, 5, 13, 23, 26, 35, RE. I, RE. III y RE. V) para las que todavía quedan pendientes varias acciones recomendadas. La mayoría de las acciones pendientes son menores. Se sugirió a las autoridades que deben reconsiderar el marco de tiempo para las medidas propuestas, particularmente las que tienen que ver con la promulgación de la legislación dirigida a asegurar el establecimiento de medidas para que Barbados pueda salir del proceso de seguimiento.

7. Desde el Informe de Seguimiento anterior las autoridades han implementado lo siguiente:

- Las Directrices de la Unidad de Negocios Internacionales (International Business Unit – IBU) fueron sometidas a revisión y recibieron la aprobación de la Autoridad Anti Lavado de Activos.
- La Ley de los Proveedores de Servicios Fiduciarios y Societarios Internacionales, 2011, fue derogada y sustituida por la Ley de los Proveedores de Servicios Fiduciarios y Societarios, la cual fue proclamada el 1ro. de mayo de 2015. La Ley amplía el régimen ALA/CFT para incluir a todos los proveedores de servicio vinculados a determinadas actividades.
- La Ley de Sociedades (Disposiciones Varias) entró en vigor en febrero de 2015 e incluye enmiendas a la Ley de Sociedades y la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.
- El Gabinete aprobó en abril de 2015 las propuestas relativas a la repartición de activos y el establecimiento de un fondo de decomiso. El Jefe del Consejo Parlamentario (Chief Parliamentary Counsel) debe comenzar a redactar en breve la legislación acorde.

Conclusión

8. Como resultado de la presentación tardía por Barbados de la Matriz, la Secretaría no pudo preparar el Informe de Seguimiento acorde para la consideración de la Plenaria. Por ende, se recomienda a la Plenaria que la Secretaría debe completar dicho Informe en 15 de julio, 2015 y presentarlo a la aprobación de los Delegados mediante el proceso colegiado *Round Robin*.